

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

ANEXO DE ACCIONES

Actualización: 8 de febrero

1. PROTEGER LA ECONOMÍA FAMILIAR

MANTENER LA ESTABILIDAD DE PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA

- A. El Grupo de Precios alineará los distintos instrumentos del Estado, a fin de cuidar el impacto del aumento en el precio de la gasolina en los precios de otros bienes y servicios.
- B. Decreto para la creación de aranceles-cupo en productos de la canasta básica, a utilizarse en caso de detectarse alzas injustificadas.
- C. Reforzar la política farmacéutica del Gobierno de la República para continuar con la entrada acelerada de medicamentos genéricos que son más baratos y de la misma calidad.
 - Se triplicará la investigación clínica en México, lo que permitirá reducir los precios de los medicamentos, en favor de la economía familiar. Ello a partir de un *Convenio de Promoción a la Investigación* entre la Secretaría de Salud, el IMSS, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica y la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos.
- D. Reactivación y fortalecimiento de los programas de apoyo al diésel agropecuario y pesquero.
 - El 31 de enero de 2017, la SHCP publicó un Acuerdo para dar a conocer el monto de los estímulos fiscales aplicables para el mes de febrero de 2017 en todo el territorio nacional, a la gasolina Magna y al diésel para uso en el sector pesquero y agropecuario.
 - Los estímulos consisten en una reducción de 2 pesos más IVA, en los precios a los que los beneficiarios adquieren el diésel y la gasolina, disminuyendo así su costo de producción. Se estima que para 2017 el monto total de los estímulos ascienda a cerca de 3 mil millones de pesos.
- E. Se mantiene el tratamiento especial que tiene el consumo del diésel, por parte de las empresas formales del sector transporte, a fin de evitar alzas en el costo de este servicio.
- F. Monitoreo constante por parte de la Profeco y de la Comisión Reguladora de Energía, para evitar alzas injustificadas de precios o abusos en gasolineras.
- G. Grupo Industrial Maseca (GIMSA), principal productor de harina de maíz en México, contribuirá a la estabilidad de precios en beneficio de la población de nuestro país.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

- Para el resto del primer semestre del año, tomando en cuenta la responsabilidad social de GIMSA y su compromiso con clientes y consumidores, se compromete a mantener los precios de su harina de maíz ya anunciados, en tanto no sucedan cambios extraordinarios en los precios de sus principales insumos que afecten sustancialmente su estructura de costo de producción.

MODERNIZAR TRANSPORTE PÚBLICO Y FACILITAR LA MOVILIDAD URBANA

- H. Estrategia para modernizar la infraestructura de transporte público masivo, mediante el *Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo*, ampliando su cobertura de 5 a 50 ciudades.
- I. La SEMARNAT reforzará la aplicación del programa para la reconversión de unidades de transporte público a gas natural.
- J. Facilitar la movilidad urbana:
- Flexibilizar la “portabilidad de crédito hipotecario” a los derechohabientes del INFONAVIT, a fin de promover que su vivienda se ubique más cerca de su centro de trabajo.
 - Promover que los jóvenes que actualmente no cotizan al INFONAVIT –pero en algún momento lo hicieron y por lo tanto mantienen ahorros en la Institución–, puedan utilizar dichos recursos para obtener una solución de vivienda, tal como: adquisición de casa nueva, liquidación de una hipoteca pendiente, mejoramiento o ampliación de su vivienda, o complemento de un crédito hipotecario.

PAQUETE DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EL BLINDAJE DE LA ECONOMÍA FAMILIAR A TRAVÉS DEL IMSS

- K. El IMSS presentará un paquete de prestaciones sociales para el blindaje de la economía familiar que incluye: la expansión del servicio de guarderías, incrementar servicios de educación en guarderías sin ningún costo adicional, la mejora de instalaciones deportivas y recreativas, así como precios justos y bajos en las tiendas del IMSS. Gracias al buen desempeño financiero del Instituto, hay un superávit de 6,388 millones de pesos que se aprovechará para proteger la economía familiar, con las siguientes acciones concretas:
- 25 mil nuevos lugares en las guarderías del IMSS, en el periodo 2017-2018. A la fecha, van 2 mil nuevos lugares.
 - Las guarderías del IMSS ofrecen sin costo el primer año de preescolar con un programa homologado al de la SEP, en beneficio de 45 mil jefas y jefes de familia. Esta medida representa un ahorro de 30 mil hasta 72 mil pesos al año por hijo, equivalente a inscripción y colegiaturas en una opción educativa del sector privado.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

- Inversión de 550 millones de pesos en centros de recreación, para el fomento del deporte, la cultura y la convivencia familiar.
- Las tiendas del IMSS harán un esfuerzo adicional para mantener los precios más bajos del mercado. Todos los mexicanos, sean o no sean derechohabientes, tienen acceso a estas tiendas.
- Los 17 velatorios y 4 centros vacacionales del IMSS no subirán sus precios durante 2017.

CRÉDITO COMPETITIVO E INCLUSIÓN FINANCIERA

L. Fortalecer el sector de Finanzas y Tecnologías (Fintech), a fin de disminuir, a través de la oferta de servicios financieros innovadores y de forma electrónica, los costos del crédito y de otros servicios financieros, en beneficio de toda la población, particularmente de los mexicanos que hoy no tienen acceso a ellos.

INCLUSIÓN LABORAL

M. Promover la formación y vinculación de becarios PROSPERA con empresas del sector energético, y la de los beneficiarios que recibieron su certificado de primaria y secundaria mediante el *Programa Especial de Certificación* con sectores productivos, a través del Consejo Nacional de Productividad.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FACILITACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

N. Acompañamiento y apoyo a Adultos Mayores. Más de 3 millones de mexicanos de 65 años y más, tienen una cuenta del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y no han retirado sus ahorros. La mayoría de los dueños de estas cuentas desconocen su existencia. La SHCP, en conjunto con la SEDESOL, el IMSS, la CONSAR y las AFORE, realizarán una campaña de información y búsqueda, a fin de que los titulares de estas cuentas puedan retirar sus recursos si así lo desean. Son 50 mil millones de pesos, de los que podrán disponer sus titulares. De esta medida se derivan:

- El Programa Nacional de Devolución de Recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro, que a la fecha ha entregado 4 mil 500 millones de pesos a 5 mil 964 adultos mayores.
- Una Campaña Nacional de Información y Simplificación de Trámites para Acceso a Recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- La línea de atención a usuarios SARTEL: 01 55 1328 5000; y el portal de Internet: <http://www.e-sar.com.mx>.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

2. FOMENTAR INVERSIONES Y EMPLEO

NUEVO IMPULSO A LA INVERSIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO

- A. El FONADIN instrumentará una estrategia de modernización y monetización de activos, a fin de contar con recursos adicionales para la construcción de obras y proyectos de infraestructura.
- B. Reasignación de 18 mil millones de pesos de capital para la banca de desarrollo, a fin de potenciar y detonar el otorgamiento de crédito en sectores estratégicos, como el energético, de infraestructura y telecomunicaciones.
- C. Bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), se detonarán mayores inversiones para la creación de infraestructura, tales como hospitales, carreteras y escuelas.
- D. Acelerar el desarrollo en las Zonas Económicas Especiales, mediante la adquisición de los terrenos en los que se detonarán y el impulso de 81 proyectos de infraestructura con inversiones en los próximos 10 años. Este esquema permitirá fortalecer el empleo y la competitividad en las regiones del país que más lo necesitan.
- E. Se fomentará la participación de la banca privada y la banca de desarrollo, para facilitar la inversión privada en el mejoramiento y ampliación de la cadena logística de la gasolina: producción, almacenamiento y distribución. Más infraestructura y mejores condiciones de competencia son esenciales para mejorar los precios en los que se venden los combustibles.

NUEVOS ESTÍMULOS FISCALES A LA INVERSIÓN COMENZARÁN A OPERAR EN 2017

- F. Aplicará un esquema fiscal más sencillo y eficiente para las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - El 6 de febrero de 2017, la SHCP a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) puso a disposición de los contribuyentes la aplicación *Mi Contabilidad* en el portal del SAT, para ayudar a las micro, pequeñas y medianas empresas (aquellas con ingresos de hasta 5 MDP, que representan 97% de los negocios del país), a que ahorren tiempo y dinero en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Este instrumento les facilitará el cálculo y pago de impuestos a los contribuyentes, además de auxiliar a los negocios más pequeños del país en sus tareas de administración.
- G. Entrará en vigor un nuevo estímulo fiscal a la investigación y desarrollo de tecnología.
- H. Se renovará la depreciación acelerada, para que las empresas pequeñas y medianas puedan seguir aplicando la deducibilidad inmediata al 100% durante 2017, y al 50% en 2018.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

- El 17 de enero de 2017, el Ejecutivo Federal firmó un Decreto Presidencial para renovar el estímulo fiscal que permite la deducción inmediata de las inversiones que realicen las micro y pequeñas empresas del país, con una tasa de descuento de 3% -como la prevaleciente en 2016- para las inversiones realizadas en 2017, y de 6% para las inversiones que realicen dichas empresas en 2018. Este estímulo de vigencia temporal, constituye un tratamiento tributario favorable a la inversión realizada por las empresas más pequeñas del país, aquéllas con ingresos de hasta 100 millones de pesos al año, que son las que se encuentran más expuestas a fluctuaciones en los mercados financieros.
- A partir de la publicación de este Decreto, los negocios más pequeños tendrán mayores incentivos a invertir, producir más y expandirse, con lo que se generarán más oportunidades de trabajo para los mexicanos.

DECRETO DE REPATRIACIÓN DE CAPITALES

I. En comunicación con los sectores productivos, se expedirá un Decreto para promover el regreso al país de inversiones mexicanas en el exterior.

- El 17 de enero de 2017, el Ejecutivo Federal firmó un Decreto Presidencial que establece el Programa Temporal de Repatriación de Capitales, mediante el cual las personas físicas y morales podrán retornar al país los recursos mantenidos en el extranjero, pagando una tasa reducida del ISR de 8% sobre el saldo de los recursos repatriados, sin multas ni recargos.
- El objetivo es fomentar la inversión productiva en la economía mexicana. Para ello se establece el requisito de que los recursos repatriados permanezcan invertidos al menos dos años en bienes de activo fijo, terrenos y construcciones, proyectos de investigación y desarrollo de tecnología, pago de pasivos a partes independientes, o inversiones en instituciones financieras en México.
- El programa estará vigente durante los seis meses posteriores a la publicación del Decreto.

RELANZAMIENTO DEL SELLO “HECHO EN MÉXICO” Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN

J. La Secretaría de Economía, en colaboración con la industria y con organismos de certificación, trabajarán en un marco jurídico que regule el uso del sello, así como su certificación y verificación.

- Este sello será un signo de calidad y confianza para los consumidores dentro y fuera del país.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

K. La Secretaría de Economía establecerá el Sistema Nacional de Normalización, con lo que pondrá a disposición de la ciudadanía, una plataforma electrónica que permita agilizar la elaboración de normas que fomenten la competencia.

ACCIONES A FAVOR DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA MEXICANA

L. Simplificación de procesos regulatorios:

- A partir del 1 de marzo, las entidades públicas, al emitir una nueva regulación que implique costos para los particulares, deberán eliminar dos regulaciones existentes.
- El 15 de marzo, se emitirán lineamientos para que las autoridades del Gobierno de la República eliminen o simplifiquen los trámites y servicios que inhiban el ambiente de negocios.
- El Gobierno de la República convocará a las entidades federativas, a la simplificación de al menos el 25% de la carga burocrática de sus trámites locales (requisitos, tiempos y/o costos).

M. La Secretaría de Economía alineará los fondos de apoyo para fortalecer la cadena industrial, con lo que se formará un fondo de 1 mil 300 millones de pesos, que generará una derrama de 3 mil 660 millones de pesos a empresas de sectores estratégicos como el automotriz, aeronáutico, eléctrico, electrónico, energético y agroindustrial. Y con recursos recuperados del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) apoyará los programas *Crédito Joven* y *Mujer PYME*.

N. Se facilitará la Inversión Extranjera, eliminando la autorización requerida por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para la adquisición de empresas, cuyo valor esté por debajo de 16 mil 800 millones de pesos.

O. *El Comité Nacional de Facilitación Comercial* atenderá los compromisos del *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio* de la OMC:

- Simplificación de la tarifa de comercio exterior en aproximadamente 40% (de 12 mil 400 a 7 mil 500 fracciones arancelarias aproximadamente), lo que facilitará la operación aduanera sin afectar tasas arancelarias.
- Lanzamiento del portal único del comercio exterior (www.snice.gob.mx), que incluye herramientas digitales para facilitar los procesos a los empresarios.
- Creación de una asesoría virtual sobre comercio exterior, que permitirá resolver dudas, así como recibir quejas y propuestas de manera pública.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

3. PRESERVAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA

POLÍTICA FISCAL RESPONSABLE

- A. Continuar los esfuerzos tributarios para tener una menor dependencia fiscal de los ingresos petroleros.
- B. Mantener la implementación del *Programa de Consolidación Fiscal*. Los recursos se usarán de manera más eficiente y se cumplirá puntualmente con el ajuste del gasto aprobado para 2017, de 190 mil millones de pesos.
- Reducción de 10% en la partida de sueldos y salarios de mandos superiores del Gobierno de la República.
 - Reducir al menos en 10 por ciento los apoyos otorgados para el gasto en combustibles, telefonía celular y viáticos de los servidores públicos de mando superior. Los ahorros generados por las acciones de austeridad se destinarán para obras de infraestructura social en beneficio de los grupos más vulnerables de nuestro país.
- C. Habrá un manejo prudente y eficiente de la deuda pública. El déficit público se reducirá para que en 2017 se establezca el saldo de deuda en relación al PIB y que ésta baje en los siguientes años.
- D. Se mantendrá vigente el *Acuerdo de Certidumbre Tributaria*: no se crearán nuevos impuestos, ni habrá aumentos a los existentes; por el contrario, habrá más estímulos y beneficios fiscales para diversos sectores económicos.
- E. Con base en la responsabilidad del *Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017*, se conseguirá un superávit primario, por primera vez, en 8 años.
- F. Continuará la aplicación del *Plan de Negocios de PEMEX*, ruta clara, responsable e innovadora para fortalecer esta gran empresa productiva del Estado.

POLÍTICA MONETARIA AUTÓNOMA

- G. La autonomía del Banco Central seguirá garantizada.
- H. Los ingresos que corresponden al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal seguirán aplicándose, en términos de la Ley, para mejorar el balance fiscal en los siguientes rubros:

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

- Cuando menos el 70% a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- El monto restante, a fortalecer el *Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios* o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

SISTEMA FINANCIERO ROBUSTO

- I. Las reservas internacionales continuarán por la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional.
- J. Se asegurará que el sistema financiero mantenga niveles de capitalización adecuados.

REFORMAS ESTRUCTURALES EN ACCIÓN

- K. La implementación de las reformas estructurales seguirá avanzando conforme a los cronogramas específicos de cada una, a fin de que éstas se traduzcan en mayor productividad, inversión y empleos.
- L. Se respaldarán las políticas de los órganos de competencia económica, para que más personas tengan acceso a más productos y servicios de calidad, a precios más bajos.
- M. Se acelerará la instrumentación de las reformas estructurales en favor del Estado de Derecho, la transparencia y el combate a la corrupción.

4. PRESERVAR Y FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO

- A. El Gobierno de la República, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, impulsarán medidas que tengan por objeto promover la cultura de la legalidad y la formalidad.
- B. Se fortalecerá el Estado de Derecho, para combatir la corrupción y aumentar la transparencia –incluyendo el fortalecimiento de las plataformas de transparencia presupuestaria y de contrataciones abiertas–.